



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

08 MAYO 2014

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Jorge VAZQUEZ y la Ordenanza "C.S." N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Jorge VAZQUEZ viene desempeñando funciones como Adjunto en la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social de la Carrera Trabajo Social- Comodoro Rivadavia.

Que durante su designación fue detectada su incompatibilidad a lo establecido por la Ordenanza "C.S." N° 121, en función de lo cual resulta necesario solicitar al Consejo Superior se otorgue excepción a dicho régimen de incompatibilidad, a efectos de posibilitar se pueda hacer efectiva la retribución por la muy satisfactoria tarea académica que ha desarrollado el Ing. Vázquez.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Solicitar al Consejo Superior se otorgue excepción al Régimen de Incompatibilidad, dado por la Ordenanza "C.S." N° 121, al Ing. Jorge VAZQUEZ, en su designación como Profesor interino Adjunto- dedicación Simple de la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social durante el ciclo lectivo 2014.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 195/2014

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB